

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 1 de 31

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	6
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	9
5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	9
6. CICLO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA	10
6.1. Etapa: Convocatoria, inscripción y selección.....	10
6.1.1. Convocatoria	11
6.1.2. Inscripción.....	11
6.1.2.1. Actividad 1. Requisitos mínimos de participación:.....	11
6.1.3. Selección de oferta formativa	14
6.1.3.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles.....	15
6.1.3.2. Actividad 2. Validación de requisitos mínimos	17
6.1.3.3. Actividad 3: Criterios de desempate	20
6.1.3.4. Actividad 4: Conformación de la lista de espera	21
6.1.3.5. Actividad 5: Publicación de resultados	22
6.1.4. Actores	22
6.1.5. Elementos operativos	22
6.2. Etapa: Formalización y enrolamiento	23
6.2.1. Formalización.....	23
6.2.1.1. Actividad 1: Aceptación del cupo.....	24
6.2.1.2. Actividad 2: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos.....	24
6.2.1.3. Actividad 3: Presentación de prueba de suficiencia	25
6.2.2. Enrolamiento	25
6.2.3. Actores	26
6.2.4. Elementos Operativos	26

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 2 de 31

6.3. Etapa: Formación y disposiciones relacionadas.....	26
6.3.1. Formación.....	27
6.3.1.1. Actividad 1: Ejecución estrategia de acompañamiento y permanencia	28
6.3.2. Disposiciones relacionadas	28
6.3.3. Actores	29
6.3.4. Elementos Operativos	29
7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	30
8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	30
9. RELACIÓN DE FORMATOS	30
10. CONTROL DE CAMBIOS	31

PÚBLICA

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 3 de 31

INTRODUCCIÓN

Talento Capital Formación es un programa desarrollado por la Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea, que tiene como propósito aportar al cierre de brechas de talento humano mediante el desarrollo, fortalecimiento y certificación de habilidades, conocimientos y competencias. Esto se logra a través de cursos de formación de ciclo corto en el marco de la educación informal. El programa busca contribuir al mejoramiento del perfil ocupacional de las personas, fomentando trayectorias educativas pertinentes y articuladas con las demandas del talento humano y las necesidades del sector productivo. De esta manera, se promueve el acceso a mejores oportunidades de ingreso, empleo o emprendimiento de calidad, con énfasis en sectores económicos y ocupaciones estratégicas para el desarrollo de la ciudad.

El programa obedece a los siguientes principios y criterios que guían las intencionalidades y acciones del programa:

- a. **Inclusión:** El Programa fomentará el acceso de los grupos poblacionales que tradicionalmente han tenido mayores barreras de acceso a las oportunidades de formación y fortalecimiento de competencias y habilidades que permitan mejorar la probabilidad de generación de mejores ingresos, empleo y emprendimiento de calidad, priorizando los perfiles más demandados por el mercado laboral.
- b. **Cooperación:** El programa busca impactar las posibilidades de conectar con el empleo y el sector real, para de esta manera, contribuir a mejorar las probabilidades de inclusión social y productiva de las personas del Distrito, a partir de la unión de esfuerzos financieros, técnicos, operativos y jurídicos de los diferentes aliados, por medio de la ejecución de sus misionalidades y el aprovechamiento su experticia.
- c. **Formación integral:** El Programa fomentará un modelo de formación que podrá incluir diversos componentes de gran importancia para el desarrollo ocupacional de los beneficiarios, enfocados en el fortalecimiento de habilidades, conocimiento y competencias, así como de certificaciones. A su vez, contará con formación de habilidades socio emocionales del siglo XXI y componentes de formación en segunda lengua.
- d. **Calidad:** El Programa contará con instituciones de carácter público, privado empresarial, académico y mixto con experiencia, infraestructura, capacidad operativa, financiera y administrativa, así como, cuando sea requerido, del talento humano con experiencia comprobada en la formación y entrenamiento de competencias y habilidades para desarrollo del programa con calidad.
- e. **Pertinencia:** El Programa priorizará el desarrollo de las habilidades, conocimientos y competencias demandadas en los sectores con mayor demanda laboral, así como, con proyecciones significativas de crecimiento y de retorno para la población beneficiaria, así como, en línea con las demandas e intereses de la población en función de la vinculación y permanencia de las personas con el empleo y el sector real, conforme con los estudios que versan sobre la materia.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 4 de 31

Talento Capital Formación y su Articulación

La educación y formación con calidad y pertinencia es prioridad y uno de los principales vehículos para el cierre de las brechas sociales para la ciudad de Bogotá, los cuales deben estar alineados con la hoja de ruta de la “Política Pública Distrital de Educación 2022-2038”, formulada a partir del trabajo de la Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

En ese sentido, este programa se convierte en un esfuerzo aunado de distintos sectores para avanzar en la implementación de un modelo de acceso y permanencia en la educación posmedia, en el que se incluya la educación formal e informal como herramienta para satisfacer las necesidades de desarrollo de las capacidades del talento humano en los diversos sectores productivos del Distrito.

Así mismo, la Agencia Atenea a través de este programa asociado al fortalecimiento de habilidades y conocimientos está alineado desde el planteamiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024 a 2027 “*Bogotá Camina Segura*” el cual desde su objetivo general parte de la construcción de confianza, buscando mejorar la calidad de vida de las personas, garantizándoles mayor seguridad, inclusión, libertad e igualdad, fortaleciendo el tejido social.

Con el programa de Talento Capital Formación, se busca aportar al tercer objetivo demarcado en el plan de desarrollo distrital, definido como Bogotá Confía en su Potencial, donde se promueve la generación de estrategias para los programas: Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, Ciencia, tecnología e innovación (CTel) para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales, Desarrollo empresarial, productividad y empleo y Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente.

En este contexto, el Programa 16 “Atención Integral a la Primera Infancia y educación como eje del potencial humano” hace referencia a la necesidad de ofrecer una educación media pertinente y articulada con la educación posmedia, la respuesta de esta formación con el mercado laboral y la generación de ingresos a partir del empleo y emprendimiento, teniendo en cuenta los intereses ocupacionales, así como las condiciones y conocimientos asociados a las personas.

A su vez, el Programa 17 “Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas” también contempla la importancia que el sistema de posmedia incluya programas específicos dirigidos a Jóvenes con Potencial, como es el caso de la Ruta Distrital “Jóvenes con Oportunidades”, desarrollada por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), en articulación con la Secretaria de Desarrollo Económico, la Secretaría de Educación del Distrito, y la Agencia Atenea, con el fin de brindar apoyo para facilitar su ingreso al sistema educativo y formativo y así promover su empleabilidad, y en general, la generación de ingresos. Esta apuesta estratégica del Distrito incluye acciones complementarias que se enfocan en la inclusión social y productiva de estos jóvenes, proporcionando espacios adecuados para desarrollar su potencial, que incluye, procesos paralelos de orientación psicosocial e inteligencia emocional, fundamentales para prevenir la deserción educativa y el desempleo.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 5 de 31

Es importante resaltar que, entre las principales apuestas a desarrollar, se proyecta transitar de una concepción en la que el centro son las habilidades y conocimientos, a otra en la que el núcleo es el desarrollo integral de las personas como seres humanos y así las habilidades socioemocionales se fortalecerán, en línea con la generación de estrategias integrales que fomenten las trayectorias educativas completas para la equidad, donde se ampliará la cobertura de la Media Técnica y se diversificará su oferta mediante alianzas con el sector productivo, las Instituciones de Educación Superior y las de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), así como, los demás actores del mercado que aportan en estos procesos de formación y conexión con el sector real. Para este efecto, el Distrito debe establecer mecanismos alternativos de financiamiento dirigidos principalmente a jóvenes, así como, población adulta del Distrito, que avanzan directamente desde la educación media, por lo que, desde la Agencia Atenea, desde sus esfuerzos propios y la implementación de su misionalidad, aportará en el cumplimiento de dichos objetivos para la ciudad de Bogotá.

1. OBJETIVO

Establecer las directrices del programa Talento Capital Formación y divulgar la oferta correspondiente a su quinta convocatoria, orientada a la formación en segunda lengua – inglés, en el marco del programa English Without Borders, con énfasis en el desarrollo de competencias para entornos laborales.

2. ALCANCE

El presente documento establece los requisitos mínimos, las actividades de inscripción, los criterios de puntuación y el mecanismo de selección de personas elegibles, así como las acciones necesarias para la formalización del beneficio, en el marco de la quinta convocatoria de la oferta de formación del componente de **Segunda Lengua – inglés**. Esta formación, en su mayoría desarrollada de manera virtual y sincrónica, se enmarca en el **programa English Without Borders orientado a entornos laborales**. La convocatoria será de carácter abierto, con criterios de priorización enfocados en personas con formación previa en inglés y con base en su trayectoria formativa.

Las condiciones aquí establecidas aplican para la convocatoria mencionada e incluye las siguientes etapas:

- (i) Convocatoria, inscripción y selección: etapa donde las y los aspirantes interesados en participar realizarán su inscripción a través de los medios definidos para tal efecto. Y se realizara la validación de los requisitos mínimos.
- (ii) Formalización y enrolamiento: Etapa donde los elegibles aceptan su cupo y adelantan los trámites necesarios para finalizar su proceso de matrícula con el respectivo operador de Formación.
- (iii) Formación y disposiciones relacionadas: En esta etapa se describirá la oferta de formación y así mismo todas aquellas disposiciones relacionadas.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 6 de 31

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

DEFINICIONES

- **Abandono de formación:** Es el estado del beneficiario que renuncia de manera expresa al beneficio o se retira del proceso formativo, ya sea desde el inicio o en cualquier momento de la formación, sin haber notificado de manera expresa al operador de formación.
- **Aliados:** comprenden las entidades con las que se aúnan esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos o financieros para la implementación técnica del programa. Estos aliados, podrán ser parte del sector productivo público o privado.
- **Aprobado:** Es aquel beneficiario que logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación y que podrá obtener constancia de participación, finalización u otro, en el marco de la convocatoria específica, una vez se valide por la Agencia Atenea.
- **Componentes.** Son cuatro (4): formación técnica, segunda lengua, habilidades socioemocionales y del siglo XXI y/o certificaciones. La formación que se brinda por medio de los componentes hace parte de la educación informal¹.
- **Constancia de Participación** Documento que reconoce la participación de un beneficiario en un proceso de formación.
- **Criterios de selección:** son las características poblacionales que se validan para habilitación del beneficio y su priorización.
- **Cursos de formación:** corresponde a la oferta asociada a los temas de formación, a la cual podrán acceder los participantes del Programa. Los cursos se estructuran a partir de unos objetivos de aprendizaje, contenidos, metodología, duración y recursos educativos.
- **Desistido:** Estado de la persona ante la renuncia expresa, por parte del elegible a su condición y al cupo asignado en función de los criterios y procesos relacionados, sin haberse completado el proceso de formalización, o porque no se obtuvo respuesta por parte del elegible para finalizar el proceso de formalización.
- **Elegible.** Es la persona que resultó habilitada en la convocatoria seleccionada de acuerdo con los criterios de selección definidos por la Agencia Atenea en el lineamiento operativo de aspirantes y logran un puntaje de selección suficiente que le permita acceder a uno de los cupos de la oferta de formación que se esté desarrollando.
- **En formación:** Aquel beneficiario que se encuentra adelantando las actividades correspondientes a la formación y/o certificación.
- **Habilidades socioemocionales HSE.** Están definidas como aquellas que en conjunto con los procesos cognitivos fortalecen las áreas afectivas, que involucran múltiples

¹De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015 la oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. Para la presente oferta de formación, los beneficiarios accederán únicamente al componente de segunda lengua – inglés.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 7 de 31

ámbitos como el social, el emocional, el conductual y el actitudinal. Estas habilidades están relacionadas con la personalidad y la gestión emocional no solo propia sino el relacionamiento con las demás personas.

- **Habilitado:** Son las personas inscritas que cumplen todos los requisitos mínimos definidos en la convocatoria seleccionada.
- **Inscrito:** Es el aspirante que logra culminar la etapa de inscripción de manera satisfactoria en la convocatoria seleccionada.
- **Lista de espera:** Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria².
- **Matriculado:** Son las y los elegibles que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad estipulados en el lineamiento operativo de cada convocatoria y que hayan finalizado la etapa de formalización y enrolamiento para acceder al beneficio ante el operador de formación o la plataforma de formación de la Agencia Atenea y así obtener la calidad de beneficiario.
- **Mecanismos:** es la agrupación de los criterios de selección para el otorgamiento del beneficio
- **Nivel de formación de los cursos.** son los niveles de formación clasificados de acuerdo con el grado de complejidad, la profundidad de los contenidos y la duración de estos. La oferta de formación puede tener alguno de los siguientes niveles: básicos: Suelen enfocarse en los niveles inferiores de la taxonomía (recordar, comprender y aplicar); intermedios: Combinan los niveles intermedios (aplicar, analizar) con los básicos; avanzados: Se centran en los niveles superiores (evaluar, crear), fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas complejos³.
- **No aprobado:** Es aquel beneficiario que no logra cumplir con los requisitos establecidos para culminar la formación.
- **Operador de formación.** Son las instituciones de educación superior (IES) o instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, centro de idiomas u organizaciones no gubernamentales y/o de cooperación internacional o entidades

² De acuerdo con las condiciones establecidas en el numeral 6.2.2. Actividad 2: Definición de la lista de espera del presente lineamiento operativo.

³ Para la presente convocatoria se alineará a los niveles establecidos en el Marco común europeo de referencia.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 8 de 31

privadas, con capacidad de prestación del servicio educativo, formativo o certificaciones, que son seleccionadas por la Agencia Atenea para diseñar e impartir los cursos y/o certificaciones a los beneficiarios del programa contribuyendo a su formación integral, complementada con procesos de acompañamiento y orientación durante todo el proceso formativo.

- **Plataforma de aprendizaje:** La plataforma de aprendizaje es una herramienta o entorno digital en línea que debe permitir alojar, gestionar y acceder a cursos virtuales, presenciales o híbridos de manera estructurada y flexible. Su propósito es facilitar el desarrollo y distribución de contenidos educativos en diversos formatos, como videos, documentos interactivos y evaluaciones, adaptándose a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.
- **Ruta de formación:** Se centra en el recorrido específico que un estudiante sigue dentro de un programa de formación. Es un camino más delimitado y estructurado que define los contenidos, proyectos y actividades que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos del programa.
- **Sector.** Se refiere a una categoría específica y/o división de una actividad económica que agrupa ocupaciones productivas con características similares desde los cuales se define los cursos de formación. Los sectores son priorizados por la Agencia Atenea considerando el aporte al cierre de brechas de capital humano, están directamente relacionados con el componente de formación técnica, y se definirán de acuerdo con un mapeo constante de las necesidades de la ciudad. Estos sectores pueden ser, por ejemplo, construcción, gastronomía, turismo, BPO, TIC, entre otros.
- **Subsector:** es una división más específica dentro de un sector económico, que permite delimitar el campo o sector que se desarrollara a manera de estudio u observación.
- **Temática de formación:** es la denominación que se da al conjunto de contenidos formativos en el componente de formación técnica. Cada temática tendrá una oferta de diversos cursos asociados.
- **Trayectorias Educativas:** se conciben como los recorridos que una persona realiza para desarrollar, transformar y consolidar aprendizajes que le permiten el aprovechamiento pleno de su potencial para así tener calidad de vida en lo personal, lo social y lo productivo.

Siglas

- **IES:** Instituciones de Educación Superior.
- **IETDH:** Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- **PDD:** Plan Distrital de Desarrollo.
- **PQRSD:** Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.
- **HSE:** Habilidades Socio Emocionales
- **SDDE:** Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES		CÓDIGO: L25_EP
	Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
			Página 9 de 31

- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se indican las principales normas relacionadas con el programa Talento Capital formación y las asociadas a la convocatoria.

Ámbito	Tipo	Normativa	Objeto
Nacional	Ley	115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación y se aborda la Educación No formal" capítulo 3.
Nacional	Decreto	1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
Nacional	Ley	2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", artículos 130 (inclusión) y 131 (reducción de brechas de aprendizaje).
Distrital	Decreto	273 de 2020	Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Decreto	192 de 2021	Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Acuerdo	810 de 2021	Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones"
Distrital	Acuerdo	927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo, "Bogotá Camina Segura", 2024-2027."

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Agencia Distrital para la Educación Superior "Atenea", y en el marco del programa "Talento Capital Formación", emplea fuentes y mecanismos de financiamiento para obtener y administrar los recursos necesarios que impulsen el cumplimiento de sus objetivos, en línea con su misión institucional.

Fuente Vigencia 2025, recursos de Crédito: La Agencia ATENEA dispone de recursos propios generados en el desarrollo de su objeto social. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura y específicamente para el programa 8138 Implementación de estrategias de formación a través de ciclos cortos y/o certificaciones que permitan adquirir las habilidades y competencias necesarias para mejorar la empleabilidad en Bogotá D.C., se dispone del fondo 1-100-F039 VA-Crédito. Estos recursos son destinados para los procesos contractuales de formación y operación dentro del programa.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 10 de 31

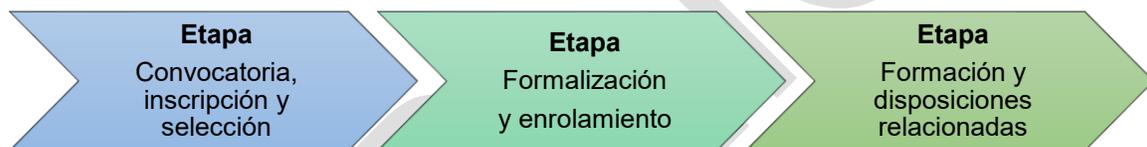
6. CICLO OPERATIVO DE LA CONVOCATORIA

En esta sección se detallan las etapas y actividades que conforman el desarrollo de la quinta convocatoria del componente de **Segunda Lengua – inglés**, operado por el British Council en el marco del programa English Without Borders orientado a entornos laborales.

Esta oferta formativa, mayoritariamente virtual y sincrónica, contempla la asignación de 2.900 cupos a través de una convocatoria abierta del programa Talento Capital Formación. Adicionalmente, se destinarán 100 cupos para grupos cerrados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en este documento, los cuales se asignarán mediante convenios interadministrativos suscritos entre la Agencia Atenea y entidades del Distrito, conforme a los requisitos que se definan al inicio del proceso.

A continuación, se presentan las etapas operativas, las actividades asociadas a cada una y el cronograma correspondiente para la ejecución de la convocatoria.

Gráfico 1. Etapas de la convocatoria



6.1. Etapa: Convocatoria, inscripción y selección

Durante esta etapa inicial del proceso, se realiza la publicación oficial de la oferta formativa correspondiente a la convocatoria del programa Talento Capital Formación. Esta publicación incluye información detallada sobre los cursos disponibles, modalidades, requisitos y fechas clave, con el fin de orientar adecuadamente a las y los aspirantes interesados.

Una vez divulgada la oferta, se habilita el sistema de inscripción para que los aspirantes puedan registrar su postulación. En esta etapa, se brinda acompañamiento y orientación para facilitar el proceso de inscripción, asegurando que cada persona pueda completar correctamente su registro en la plataforma dispuesta por la Agencia Atenea.

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de participación, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria. Esta verificación permite identificar a los aspirantes que cumplen con los criterios habilitantes y que, por tanto, pueden avanzar en el proceso de selección.

Con base en los resultados de esta evaluación, se realiza la asignación de los cupos ofertados y se determina el listado de personas elegibles, quienes podrán continuar con las

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
	Gestión de Educación Posmedia	Página 11 de 31

siguientes etapas del proceso formativo. Esto garantiza transparencia, equidad y cumplimiento de los principios definidos por la Agencia Atenea.

6.1.1. Convocatoria

El proceso de inscripción a la convocatoria del programa Talento Capital Formación dará inicio con la publicación oficial de la oferta formativa. Esta publicación incluirá la descripción detallada de la formación, requisitos, fechas clave y demás información relevante para los aspirantes.

Toda la información estará disponible en la página web oficial de la Agencia Atenea, a través del botón de acceso a convocatorias, habilitado en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

Desde este espacio, las y los interesados podrán consultar la oferta vigente y acceder al sistema de inscripción, dando así inicio formal a su proceso de postulación.

6.1.2. Inscripción

Para que el aspirante inicie su proceso de inscripción, como punto de partida deberá validar que cumple con los requisitos mínimos de participación descritos a continuación:

6.1.2.1. Actividad 1. Requisitos mínimos de participación:

La Agencia Atenea validará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplicará el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa, las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Residir en la ciudad de Bogotá.
- b. Ser bachiller (título de egresado(a) de un colegio público o privado, o mediante prueba de validación del ICFES).
- c. Ser mayor de edad (18 años) al cierre del proceso de inscripción a la convocatoria.
- d. Inscribirse en la convocatoria del programa a través de los enlaces establecidos, dentro de los términos y fechas estipulados para su realización.

Nota 1. Los aspirantes a la presente convocatoria deberán contar con conectividad y computador para el desarrollo del proceso formativo, ya que la modalidad de formación es virtual.

Nota 2: Las personas inscritas que se encuentren en proceso de formalización o formación de otras convocatorias del programa Talento Capital Formación al cierre de las

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 12 de 31

inscripciones de la presente convocatoria no serán consideradas elegibles para esta convocatoria.

Nota 3. Las personas inscritas en la presente convocatoria que hayan culminado previamente la formación del British Council en el marco del programa Todos a la U o Talento Capital Formación de la Agencia Atenea, estarán exentas de validar nuevamente el título de bachiller ni la mayoría de edad, así como, las personas que hagan parte del programa de formación de Jóvenes a la U y Jóvenes a la E de la Agencia Atenea, estarán exentas de validar nuevamente el título de bachiller, en virtud de que dichos requisitos ya fueron debidamente acreditados y validados en convocatorias anteriores gestionadas por la Agencia ATENEA.

Nota 4. Serán inicialmente asignadas al estado de lista de espera” de la presente convocatoria a las personas que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria y que estén vinculadas a programas o estrategias impulsadas por la Agencia Atenea o la Secretaría de Educación del Distrito, orientadas al acceso y permanencia en la educación superior, siempre y cuando dichas iniciativas sean distintas al programa Talento Capital Formación. No obstante, si al cierre de la etapa de inscripción el número de cupos disponibles supera la cantidad de personas inscritas que cumplan con los requisitos y estén vinculadas a los programas mencionados, estas podrán ser asignadas directamente al estado de elegible, sin necesidad de pasar por la lista de espera.⁴

Nota 5. Para la presente convocatoria, se dará prioridad a las personas que cumplan con las condiciones definidas en el mecanismo de trayectoria, es decir, en procesos de formación vinculados a la oferta y programas del orden nacional y distrital, así como, de la Agencia Atenea. Esta priorización aplicará especialmente a perfiles como: personas vinculadas y que estén finalizando su proceso formativo en el programa de la Agencia Atenea Jóvenes a la E y Jóvenes a la U, consejeros y consejeras de juventud, deportistas destacados del IDR, participantes del Programa Parceros, participantes de la estrategia Jóvenes con Oportunidades y beneficiarios de la Estrategia Retos.⁵

Nota 6. No serán elegibles las personas que hayan abandonado procesos de formación en convocatorias anteriores del programa Talento Capital Formación (antes Todos a la U) o de

⁴ Entre estos programas se encuentran: el Fondo Educación Superior para Todos (FEST), el Fondo Alianza Ciudad Educadora, el Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, el Fondo Ciudad Bolívar, el Fondo Técnica y Tecnológica, el Fondo Universidades Públicas (que incluye la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central), así como las becas otorgadas por la Universidad Libre y la Universidad América

⁵ i) Es importante señalar que la puntuación asignada a los jóvenes que forman parte de la estrategia distrital "Jóvenes con Oportunidades" NO implica que dichos jóvenes estén automáticamente incluidos en el proceso de formación de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación.

ii) Así mismo, se resalta que ser beneficiarios de la oferta formativa de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación de la Agencia Atenea, NO implica que hagan parte de la estrategia distrital "Jóvenes con Oportunidades" y los beneficios asociados en el marco de la citada estrategia.

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 13 de 31

cualquier otro programa de la Agencia Atenea. Esta restricción aplica por un periodo de un (1) año, contado desde la fecha de publicación de resultados de la convocatoria en la que se produjo el abandono, y será verificada con base en la fecha de cierre de inscripciones de la quinta convocatoria de Talento Capital Formación. En el caso de programas distintos a Talento Capital Formación, la aplicación de esta restricción se regirá por lo establecido en el Manual Operativo correspondiente a cada programa.

Nota 7: En el caso de personas extranjeras, los documentos requeridos como permiso de protección temporal PPT y cédula de extranjería para la inscripción deberán ser cargados en el Sistema de Información de Convocatorias y Registro denominado SICORE de la Agencia Atenea. La vigencia y validez de dichos documentos se regirá por lo dispuesto por la Cancillería de Colombia o por las entidades competentes, conforme a lo descrito en la tabla de fuentes de verificación.

Nota 8. Los soportes relacionados con el certificado oficial de pertenencia a grupo étnico, registro civil, certificado de residencia entre otros, solicitados durante la etapa de inscripción, deberán ser cargados por el aspirante en el Sistema de Información de Convocatorias y Registro SICORE dispuesto por la agencia Atenea y solo durante el periodo de tiempo que se encuentre abierta la convocatoria y el proceso de inscripción a la misma.

Nota 9. Para la presente convocatoria, en la plataforma de la Agencia Atenea, dentro del sitio correspondiente a la convocatoria, se pondrá a disposición de los aspirantes el documento titulado “ABC de inscripción”, el cual contendrá información detallada y orientadora sobre el proceso de inscripción.

Una vez observada la oferta formativa por parte del aspirante podrá llevar a cabo los siguientes:

- a. La creación del usuario para el ingreso al sistema de información. El aspirante debe acceder a la plataforma y registrarse en el programa “Talento Capital Formación” dando clic en el siguiente enlace: <https://sicore.agenciaatenea.gov.co>
- b. Diligenciamiento o actualización de la información de Hoja de Vida. Posterior dar clic en el botón “Crear Cuenta” donde deberá diligenciar sus datos personales para la creación de la cuenta. El sistema le pedirá verificar su correo electrónico enviando un código de verificación, el cual deberá ingresar para habilitar el registro de usuario. Es fundamental que el correo electrónico registrado, se encuentre activo y que pueda acceder en el momento que realice la inscripción, teniendo en cuenta que se enviara una notificación al correo, para confirmación del mismo.

A partir de este momento podrá realizar el registro de sus datos y actualizar su hoja vida con sus datos personales, académicos, de contacto y situación laboral. En seguida el sistema solicitará los soportes requeridos residencia, pertenencia étnica, entre otros, para quienes aplican a estas condiciones. Se sugiere tenerlos escaneados para realizar dicho

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 14 de 31

cargue con las condiciones de tiempo y validez. Por último, el aspirante revisará los datos registrados y dará clic en el botón guardar hoja de vida.

Nota 10. La información y documentación entregada por la o el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento. Así, la veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción es responsabilidad del aspirante. En consecuencia, si en cualquier etapa (Convocatoria, inscripción y selección, Formalización y enrolamiento, Formación y disposiciones relacionadas) se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencias o irregularidades en la información registrada, atribuibles al aspirante y al diligenciamiento y suministro de información en la plataforma dispuesta, habrá lugar a la anulación y/o la pérdida del beneficio, sin perjuicio que la entidad inicie las acciones legales correspondientes.

Nota 11. Toda la información consignada en la plataforma de inscripción está sujeta a validación, por tal razón, debe coincidir con los soportes que se solicitarán al aspirante en caso de resultar elegible. Es importante anotar que los soportes específicos a los que hace referencia este punto son claramente precisados en el aplicativo de inscripción y detallados en la “Etapa - Formalización y enrolamiento”.

6.1.3. Selección de oferta formativa

Una vez el aspirante haya finalizado el registro de datos personales en la plataforma de la Agencia Atenea, se procederá a seleccionar la oferta del curso de la presente Convocatoria. El aspirante debe acceder al menú de la página, seleccionar “Inscripciones” y dar clic en el recuadro de la quinta convocatoria, esta acción lo llevara a encontrar la oferta de segunda lengua – inglés. Una vez haya seleccionado el curso, se confirman datos y se finaliza la inscripción, teniendo en cuenta los pasos descritos en el ABC de inscripción alojado en el sitio de la convocatoria.

Tabla 1. Componentes de formación

Formación en segunda lengua	Constancia	Certificación
Inglés	Constancia de participación	Certificación formal de suficiencia en inglés*

* De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Disposiciones relacionadas de este lineamiento.

Si en algún momento previo el aspirante realizó el registro de su hoja de vida en la plataforma SICORE, deberá ingresar con el usuario y contraseña creados en su momento y proceder con la actualización de su información.

La información de la oferta puede ser consultada por el aspirante en la página web de la Agencia Atenea en la que se publica la convocatoria. Lo anterior, en el siguiente enlace:

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 15 de 31

<https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias> o ingresar a la plataforma de inscripción SICORE.

Nota 1. Para efectos de la selección, únicamente serán tenidos en cuenta las y los aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos de participación establecidos en la convocatoria.

Nota 2. Los cupos serán asignados a las y los aspirantes que obtengan los mayores puntajes a partir de los criterios de los mecanismos de focalización.

6.1.3.1. Actividad 1: Aplicación del mecanismo de selección de elegibles

En esta actividad la Agencia Atenea calcula la puntuación correspondiente como resultado de la ponderación de los dos mecanismos de focalización: 1) mecanismo de trayectorias (representa el 70% de la puntuación) y 2) mecanismo de inclusión (representa el 30 % de la puntuación), lo cual dará lugar a la conformación de la lista de elegibles.

Los dos *mecanismos de focalización* se computarán para cada aspirante, con base en la información suministrada en el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea para tal fin o a través de la verificación con registros administrativos oficiales o de documentos.

Por medio del *mecanismo de trayectorias* se busca incentivar la continuidad del proceso educativo después de la educación media, promoviendo el reconocimiento de la formación en el marco del programa con los tipos y niveles de formación definidos por el Marco Nacional de Cualificaciones, de igual manera reconocer el liderazgo social, comunitario y, finalmente, facilitar oportunidades para continuar con el fortalecimiento, desarrollo de habilidades y competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (upskilling y re-skilling⁶).

Por su parte, el *mecanismo de inclusión* busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia ATENEA, a las y los ciudadanos de Bogotá que se encuentren expuestos a condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación y formación. Este mecanismo tiene en consideración criterios poblacionales, demográficos y socioeconómicos.

A continuación, se relacionan los criterios para cada mecanismo:

Tabla 2. Mecanismos de Focalización

⁶ Upskilling hace referencia a enseñar a un trabajador/ciudadano nuevas competencias para optimizar su desempeño; reskilling, también conocido como reconversión profesional, busca formar a un empleado para adaptarlo a un nuevo puesto en una empresa o en un mercado. En líneas generales, se dice que el primero crea trabajadores más especializados y el segundo más versátiles (adaptado de Iberdrola, recuperado de: <https://goo.su/YLWCnH>)

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L25_EP
	Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 16 de 31

MECANISMO 1. TRAYECTORIAS [70%]	
Criterios trayectoria componente segunda lengua (Acumulable hasta 70 puntos)	
Beneficiarios vinculados del programa Jóvenes a la E / Jóvenes a la U de Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea que se encuentren cursando alguno de sus dos últimos semestres de acuerdo con lo establecido en su malla curricular aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y registrada en el SNIES de cada programa y que al cierre del primer semestre de 2025 se encuentren en estado matriculado, así como, que el programa cursado tenga como pre requisito de grado la formación en inglés. Las condiciones de acceso serán definidas por el programa de Jóvenes a la E / Jóvenes a la U, conforme a sus lineamientos y manuales.	70
Beneficiarios de la Agencia Atenea que hayan obtenido la constancia de asistencia y culminación o constancia de participación del curso del British Council en el marco del programa Todos a la U o Talento Capital Formación de la Agencia Atenea con un nivel igual o superior a A2.	50
Beneficiarios de la Agencia Atenea que hayan obtenido la constancia en los procesos de formación técnica del del programa Todos a la U o Talento Capital Formación de la Agencia Atenea.	10
Trayectoria en formación oferta y programas del orden Nacional y Distrital. Consejeros de juventud, deportistas destacados IDRD, Parceros, Estrategias Retos	10
TOTAL, MECANISMO 1	70
MECANISMO 2. INCLUSIÓN [30%]	
Mecanismo de inclusión y poblacionales (representa el 30% de la puntuación) (30 puntos)	
Criterios de Vulnerabilidad estructural (Acumulable hasta 15 puntos)	
Mujer	7
Mujer en maternidad	5
Personas transgéneros	10
Personas con pertenencia étnica	15
Víctima del conflicto	10
Víctimas de violencia de género	10
Reincorporados y reinsertados	10
Personas con discapacidad	10
Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano	10
TOTAL	15
Criterios de vulnerabilidad Económica (NO acumulables hasta 15 puntos)	
SISBEN IV grupo A	15

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 17 de 31

SISBEN IV grupo B	10
SISBEN IV grupo C	5
TOTAL, MECANISMO 2	30

Nota 1. Se entenderá por mujer en maternidad, a la mujer de sexo femenino con al menos un hijo nacido vivo y con registro civil que evidencie el vínculo cuyo soporte, registro civil, deberá cargarse en el módulo de hoja de vida. Es de aclarar que la condición de madre en embarazo o gestante no será tenida en cuenta para este mecanismo.

Nota 2. Si el número de aspirantes inscritos a la convocatoria es inferior al número total de cupos ofertados, la Agencia Atenea podrá realizar la asignación de cupos únicamente validando los criterios mínimos de participación y excluyendo los criterios de asignación de puntaje. Lo anterior, debido a que no sería necesario realizar un ordenamiento para la asignación de los cupos.

6.1.3.2. Actividad 2. Validación de requisitos mínimos

En esta actividad se realiza la validación de requisitos mínimos por parte de la Agencia Atenea donde se aplicará el mecanismo de selección de elegibles, a partir de la información consignada por el aspirante en la inscripción y los cruces de información requeridos para la validación de criterios por parte de la Agencia Atenea. Asimismo, una vez obtenidos los resultados, estos son publicados en el sistema de información dispuesto por la Agencia Atenea para consulta de las y los aspirantes.

Para la validación de los requisitos mínimos de participación la Agencia Atenea podrá solicitar a entidades del orden nacional o distrital, la información de cada aspirante. Con lo anterior, la Agencia Atenea no se hace responsable por los datos verificados y entregados por parte de estas entidades.

Tabla 3. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la prueba saber de validación del ICFES.	Verificación de Atenea por cruce base de datos MEN. En caso de que la Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible deberá entregar al operador de formación, copia del diploma de graduación o acta de grado o certificado de validación que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato. En caso de que él o la elegible no cuenten con alguno de los soportes anteriores, podrá allegar diploma o acta de grado correspondiente a un nivel de educación superior, tal como formación tecnológica o formación superior, para acreditar esta condición.	Base de datos con MEN, el ICFES y/o verificación manual del operador.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 18 de 31

Residir en la ciudad de Bogotá	<p>Certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno en el siguiente enlace</p> <p>https://tramitessdg.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/</p> <p>O un recibo de servicio público (gas, agua o luz) cuya fecha de emisión no supere dos (2) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.</p>	<p>Recibo de servicio público (gas, agua o luz) / Verificación manual del operador de formación (Base de datos de la Secretaría Distrital de Gobierno o recibo de servicio público (gas, agua o luz)).</p>
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción	<p>Verificado con la fuente oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>	<p>Base de Datos Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador.</p>

Nota 1. Las personas extranjeras deberán mantener vigente el documento de identidad durante todo el proceso de formación del que resulte beneficiario.

Tabla 4. Fuentes de consulta para la asignación de puntos

MECANISMO 1. TRAYECTORIAS	
CRITERIOS TRAYECTORIA	
Beneficiarios vinculados del programa Jóvenes a la E / Jóvenes a la U de Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea que se encuentren cursando alguno de sus dos últimos semestres de acuerdo con lo establecido en su malla curricular aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y registrada en el SNIES de cada programa y que al cierre del primer semestre de 2025 se encuentren en estado matriculado, así como, que el programa cursado tenga como pre requisito de grado la formación en inglés.	<p>Fuente de verificación: Bases de Datos Agencia Atenea</p>

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES	CÓDIGO: L25_EP
	Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 19 de 31

Beneficiarios TALAU o TCF Segunda lengua Inglés o de formación técnica	Fuente de verificación: Bases de Datos Agencia Atenea
Consejeros de juventud	Secretaría Distrital de Gobierno
Deportistas destacados IDR	Instituto Distrital De Recreación y Deporte IDR
Programa Parceros y Estrategia Retos	Secretaría Distrital de Integración Social
MECANISMO 2. INCLUSIÓN	
CRITERIOS DE VULNERABILIDAD ESTRUCTURAL.	
Criterio de puntuación	Fuentes oficiales de consulta
Mujer	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) / Validación con Migración Colombia o la entidad competente, para los documentos de extranjería / verificación manual del operador
Maternidad mujeres	Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) o La aspirante con hijos deberá cargar en el sistema de inscripciones de Atenea la copia del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s) para la obtención del puntaje adicional correspondiente al criterio.
Persona transgénero	Corresponderá al autorreconocimiento del aspirante según el mandato constitucional.
Personas con pertenencia étnica	<p>Se deberá registrar de forma obligatoria su pertenencia a grupo étnico, al momento de diligenciar o actualizar su hoja de vida y deberá cargar en el SICORE para la validación respectiva. El respectivo certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior, así:</p> <p>La constancia que se emite en la consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona</p> <p>Comunidad negra, afrodescendientes, palenqueros y raizales: Certificación de Auto reconocimiento como miembro de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera, en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado</p> <p>Si no cuenta con el certificado anterior podrá solicitar su expedición al Ministerio en: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/auto-reconocimiento/solicitud</p> <p>Población ROM: La certificación de pertenencia en el enlace: https://datos.mininterior.gov.co/rom</p>
Persona víctima del conflicto armado	RUV-Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá.
Víctimas de violencia de género.	Secretaría Distrital de la Mujer
Reincorporados y reinsertados.	Agencia para la Reincorporación y Normalización
Personas con discapacidad.	Ministerio de Salud y Protección Social/ Secretaría de Salud de Bogotá.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 20 de 31

Miembro de la fuerza pública con discapacidad acreditado con el carné de beneficios según ley 1699 de 2013 (numeral 2 y 3 del artículo 2) y aquellos veteranos de la fuerza pública de los que trata la ley 1979, artículo 2, literal a que cuente con la acreditación como veterano	Ministerio de Defensa Nacional
CRITERIOS DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA	
Criterio de puntuación	Fuente oficial de consulta
Clasificación Grupo y Subgrupo SISBEN IV	Secretaría Distrital de Planeación / Departamento Nacional de Planeación- DNP.

Nota 1. Se entenderá por mujer en maternidad, a la mujer de sexo femenino con al menos un hijo nacido vivo y con registro civil que evidencie el vínculo cuyo soporte, registro civil, deberá cargarse en el módulo de hoja de vida. Es de aclarar que la condición de madre en embarazo o gestante no será tenida en cuenta para este mecanismo.

Nota 2. Si bien la Agencia Atenea no se hace responsable de la información suministrada por las entidades oficiales encargadas de su generación y custodia, en el evento en que un aspirante presente una reclamación, aduciendo el cumplimiento de alguno de los requisitos que le inhabilitó y cuente con el soporte oficial que así lo demuestre, la Agencia podrá considerar la actualización de la información de este aspirante, utilizada para los procesos de participación y de selección, así mismo la Agencia se reservara el derecho de verificar la información brindada con la entidad. Si dicha actualización condujera a la elegibilidad del aspirante, la Agencia Atenea gestionará la habilitación del cupo.

6.1.3.3. Actividad 3: Criterios de desempate

En **caso de empate**, se aplicarán los siguientes criterios para todas las ofertas, en estricto orden:

a) Criterios por trayectoria: se asignará el cupo a la persona beneficiaria vinculada al programa Jóvenes a la E / Jóvenes a la U o al beneficiario que haya obtenido la constancia de asistencia y culminación o constancia de participación del curso del British Council en el marco del programa Todos a la U o Talento Capital Formación de la Agencia Atenea con un nivel igual o superior a A2, de acuerdo con los criterios descritos en este documento y en ese mismo orden.

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 21 de 31

- b). SISBEN Metodología IV: se asignará el cupo a la persona que pertenezca al subgrupo menor.
- c) Criterios poblacionales y condiciones sociales: se asignará el cupo a quien tenga mayor puntaje en este subgrupo del mecanismo de inclusión.
- d) Discapacidad: en caso de continuar el empate se asignará el cupo a la persona que tenga el mayor puntaje en el criterio de Discapacidad.
- e) Cuando no se logre el desempate por los criterios anteriores, se asignará el cupo de forma aleatoria. Para aplicar este ordenamiento, se genera un número único aleatorio en una variable denominada “semilla” para la totalidad de inscritos a la convocatoria. Estos números se generan con un algoritmo que requiere una semilla para inicializarse, la cual corresponde con la fecha del día siguiente al cierre de las inscripciones, en formato Año-Mes-Día (AAAMMDD) permitiendo ordenar a los inscritos en orden ascendente y permitiendo definir el desempate por el menor valor aleatorio generado.

6.1.3.4. Actividad 4: Conformación de la lista de espera

La Agencia Atenea conformará la lista de espera con las y los aspirantes que tengan un puntaje de selección inferior cercano al de corte, entendido este último como el obtenido por la o el último(a) elegible. Las personas que conforman la lista de espera podrán ser contactados por el Operador de Formación en el evento en el que se presente un desistimiento por parte de algún elegible.

Se podrán consultar los resultados del proceso en la plataforma SICORE o el mecanismo que la Agencia Atenea defina. Se requiere que las y los aspirantes estén atentos al contacto que realizará el operador de formación para adelantar el respectivo proceso de formalización de matrícula. El contacto se realizará conservando el orden descendente de la lista de espera obtenido por sus puntajes otorgados por los mecanismos de focalización, en todo caso el operador de formación podrá definir el proceso para gestionar la lista de espera de manera eficiente y de acuerdo con el avance del proceso de formalización de la matrícula.

La lista de espera estará disponible a partir de la publicación de los resultados de la convocatoria y durante el tiempo que se defina para el proceso de formalización de la matrícula.

La Agencia Atenea podrá identificar a aquellas personas que hayan iniciado su proceso de inscripción, es decir, que hayan diligenciado su hoja de vida y seleccionado un curso pero que no hayan finalizado el proceso. En estos casos, si se verifica el cumplimiento de los criterios habilitantes, dichas personas podrán ser asignadas al operador de formación en estado “Lista de Espera”, con el propósito de ser contactadas. Si manifiestan su interés en continuar y existen cupos disponibles, se podrá avanzar con su proceso de verificación documental.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 22 de 31

6.1.3.5. Actividad 5: Publicación de resultados

Los resultados de las y los aspirantes que resulten elegibles en la presente convocatoria serán actualizados en el sistema de información de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA, a través del cual se realizó el proceso de inscripción, para ser consultados por los aspirantes.

Para dicha consultar, cada aspirante deberá ingresar al sistema utilizando el usuario y la contraseña previamente creados, accediendo al siguiente enlace: <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>

En caso de que la Agencia defina otro mecanismo de consulta de resultados, este será informado oportunamente a través de los canales oficiales de la Agencia Atenea.

Adicionalmente, la Agencia Atenea podrá publicar información complementaria relacionada con la convocatoria en su sitio web oficial: www.agenciaatenea.gov.co

6.1.4. Actores

Operadores de formación: acompañan el proceso de convocatoria de los aspirantes con su participación en los eventos establecidos por la Administración Distrital, para dar a conocer la oferta de formación, entre otra información que se requiera.

Agencia Atenea: garantiza la disponibilidad de los medios técnicos y tecnológicos para la divulgación de la convocatoria y la inscripción de las y los aspirantes a la misma, así como, atender las peticiones que se presenten en el proceso. Adicionalmente debe implementar el mecanismo de selección, publicación de resultados y entregar el listado de elegibles a los operadores de formación para iniciar el proceso de formalización del beneficio.

Aspirante: al ser partícipes del proceso de convocatoria deben acatar lo indicado en el lineamiento operativo definido para su inscripción en la convocatoria, adicionalmente, deben realizar el proceso de inscripción.

6.1.5. Elementos operativos

Algoritmo de selección: herramienta que permite realizar la selección de elegibles de acuerdo con lo establecido en el lineamiento operativo dirigido a aspirantes por parte de Atenea.

SICORE: Es el Sistema de Información de Convocatorias y Registro dispuesto por Atenea en el que cada aspirante ingresa y verifica su estado de elegibilidad, en el marco del cronograma de la convocatoria.

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 23 de 31

Listado de elegibles: es el remitido por parte de Atenea a los operadores de formación, para continuar con el contacto de los elegibles e iniciar el proceso de formalización del beneficio, incluye adicionalmente una lista de espera. Contiene información básica de los elegibles, medios de contacto, y se adjunta el listado de los soportes documentales que deben entregar en el proceso de formalización.

Lista de espera: Es la lista de aspirantes que la Agencia Atenea podrá constituir, habiendo identificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y que no lograron obtener el puntaje necesario para acceder a uno de los cupos ofertados en el marco de las convocatorias, de tal manera que, si algún elegible desistiera del beneficio durante el proceso de formalización de la matrícula o abandone el proceso formativo, los operadores de formación podrán otorgar el cupo de quien desiste a la siguiente persona en lista de espera. Así mismo, la lista de espera podrá ser utilizada en caso tal que se presente una ampliación de cupos en los cursos de acuerdo con la dinámica de la convocatoria.

6.2. Etapa: Formalización y enrolamiento

Esta etapa contempla las acciones que deben realizar quienes resulten elegibles, una vez publicados los resultados de la convocatoria o pasen de la lista de espera a elegibles durante el proceso de formalización. Culminar la formalización de la matrícula le permitirá al aspirante obtener el estado de beneficiario del programa.

6.2.1. Formalización

La formalización de la matrícula contempla, la aceptación del cupo asignado en la plataforma de la agencia Atenea, la entrega y validación de la documentación que se solicite (cuando aplique) por parte del operador de formación por los medios definidos para ello, los cuales deberán ser entregados por el elegible al operador de formación para su revisión y validación, así mismo contempla la presentación de la prueba de suficiencia (nivel A2 o superior) y por último el enrolamiento en la plataforma de aprendizaje que disponga el Operador de Formación, con lo cual finalmente la persona adquiere la condición de beneficiario.

Las y los elegibles que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y tengan la posibilidad de acceder a un cupo, deberán presentar la prueba de suficiencia, la cual es aplicada por el British Council para identificar el nivel de inglés de entrada del elegible y así asignarle un cupo siempre y cuando el resultado de la prueba sea un nivel mínimo de A2 y hasta un máximo de B2+. Es decir, para los casos en los resultados en que el nivel sea inferior A2 o superior a B2+, no podrán alcanzar la formalización y, por lo tanto, no podrán acceder a un cupo de formación. Con relación al nivel de C1 o superior, es de aclarar que la oferta de formación se brindará solamente hasta el nivel B2+, esta condición no aplica para el caso definido en la nota 2 del presente numeral.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 24 de 31

Nota 1. Los elegibles que no logren cumplir y acreditar los requisitos solicitados y en los plazos establecidos, serán excluidos de la etapa de formalización de matrícula y perderán su condición de elegibilidad.

Nota 2: En el caso en que no se logre completar el total de los cupos ofertados por el resultado de la prueba de suficiencia con nivel A2, se podrá asignar los cupos que estén disponibles a la población que obtenga el resultado más cercano al requerido para alcanzar el nivel A2 (definido con el British Council), siempre y cuando se haya agotado la totalidad de las personas de la lista de espera. Esta población deberá contar con una estrategia de acompañamiento para la nivelación por parte del British Council.

6.2.1.1. Actividad 1: Aceptación del cupo

Para aceptar el cupo asignado en la convocatoria del programa Talento Capital Formación, el aspirante deberá ingresar al sistema de información de la Agencia Atenea a través del enlace <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>, utilizando el número de documento, correo electrónico y contraseña registrados previamente. Una vez dentro, deberá acceder al menú “Inscripciones” y seleccionar la opción “Inscripción/Resultados”, donde podrá consultar su estado (No Elegible, Lista de Espera o Elegible). Si el estado es “Elegible”, deberá hacer clic en “Aceptar”, leer el manual operativo del programa y marcar la casilla de confirmación. Posteriormente, deberá leer la Carta de Compromiso y, si está de acuerdo, hacer clic en “Acepto acuerdo de compromiso”. El sistema solicitará una confirmación final y, al aceptar, se enviará un comprobante al correo registrado.

Finalmente, el estado de la inscripción cambiará a “Aceptado” y se habilitará la descarga del documento de aceptación, con lo cual se dará por finalizado el proceso. En caso de no aceptar, el aspirante podrá optar por el botón “Desistir”, siguiendo un proceso similar que culmina con la renuncia formal al cupo asignado.

Nota 1. En aquellos casos en que, por circunstancias particulares, el beneficiario no formalice la aceptación del cupo a través de la plataforma SICORE, pero demuestre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la matrícula e inicie efectivamente el proceso de formación, la Agencia Atenea considerará que el cupo ha sido aceptado de manera tácita. En tal sentido, se entenderá que el beneficiario reconoce y asume los deberes y compromisos asociados al beneficio otorgado.

Nota 2. Para la presente convocatoria en la plataforma de la Agencia Atenea, en el sitio de la convocatoria, se cargará el documento denominado ABC de aceptación del cupo con la información detallada correspondiente a este.

6.2.1.2. Actividad 2: Entrega de los soportes para validación de requisitos mínimos

Las y los elegibles deberán allegar la documentación que se les solicite (cuando aplique) al operador de formación para el proceso de formalización de matrícula, conforme a lo establecido en la tabla 2. Una vez validada la documentación y cumplidos los requisitos de la prueba de suficiencia, el elegible obtendrá su condición de beneficiario. Para tal fin,

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 25 de 31

tendrán que seguir las indicaciones dadas por parte de la Agencia ATENEA o del operador de formación, a través de los canales de contactos dispuestos.

Nota 1. Los soportes que las y los elegibles entreguen al operador de formación estarán sujetos a su validación. Por ende, si el elegible no allega la documentación requerida, en los plazos establecidos o si estos no cumplen con los solicitado, no podrá formalizar el beneficio y perderá la condición de elegibilidad.

Presentación al operador de formación de la documentación requerida, conforme a tabla 2 (cuando aplique). Validación de los soportes entregados El operador revisa la documentación para verificar requisitos mínimos.

6.2.1.3. Actividad 3: Presentación de prueba de suficiencia

Las y los elegibles que cumplan los requisitos de la presente convocatoria y tengan la posibilidad de acceder a un cupo, deberán presentar la prueba de suficiencia, la cual es aplicada por el British Council para identificar el nivel de inglés de entrada del elegible y así asignarle un cupo siempre y cuando el resultado de la prueba sea un nivel mínimo de A2 y hasta un máximo de B2+. Es decir, para los casos en los resultados en que el nivel sea inferior A2 o superior a B2+, no podrán culminar satisfactoriamente su proceso de formalización y, por lo tanto, no podrán acceder a un cupo de formación. Con relación al nivel de C1 o superior, es de aclarar que la oferta brindará formación se brindará solamente hasta el nivel B2+. esta condición no aplica para el caso definido en la nota 2 del presente numeral.

Nota 1. Los elegibles que no logren cumplir y acreditar los requisitos solicitados y en los plazos establecidos para la presente convocatoria, serán excluidos de la etapa de formalización de matrícula y perderán su condición de elegibilidad, entendiendo como un requisito de formalización las condiciones establecidas para la presentación y aprobación de la prueba de suficiencia, así como, el nivel identificado.

Nota 2: En el caso en que no se logre completar el total de los cupos ofertados por el resultado de la prueba de suficiencia con nivel A2, se podrá asignar los cupos que estén disponibles a la población que obtenga el resultado más cercano al requerido para alcanzar el nivel A2 (definido con el British Council), siempre y cuando se haya agotado la totalidad de las personas de la lista de espera. Esta población deberá contar con una estrategia de acompañamiento para la nivelación por parte del British Council.

6.2.2. Enrolamiento

Una vez finalizada la aplicación de la prueba de suficiencia, el British Council activará su protocolo interno para dar continuidad al proceso formativo. En primer lugar, se llevará a cabo el enrolamiento de las y los beneficiarios en la plataforma de formación previamente

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 26 de 31

definida para la convocatoria. Este procedimiento incluye la creación de usuarios, asignación de accesos y configuración de los entornos virtuales de aprendizaje.

Paralelamente, se pondrá en marcha la estrategia de comunicación diseñada para este, la cual tiene como objetivo garantizar que cada beneficiario reciba, de manera oportuna y clara, toda la información necesaria para iniciar su proceso de formación. Esta estrategia contempla el envío de instrucciones detalladas sobre el uso de la plataforma, cronogramas, canales de soporte, fechas clave y recomendaciones para el aprovechamiento del curso.

Este conjunto de acciones busca asegurar un arranque exitoso del proceso formativo, promoviendo la participación y la permanencia de los beneficiarios desde el primer momento.

6.2.3. Actores

Matriculados (Beneficiarios): deben presentar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, así mismo, deben realizar el proceso de aceptación del cupo y el enrolamiento en la plataforma de formación, según lo establecido en el lineamiento Operativo y/o según lo establecido por el Operador de Formación.

Operadores de Formación: deben realizar la recepción y verificación de la documentación y los soportes presentados por los Elegibles, así mismo, deben facilitar el proceso de matrícula y enrolamiento de los participantes en su plataforma de aprendizaje y generar, entregar o sincronizar, los reportes y soportes del proceso de matrícula con la Agencia Atenea.

Agencia Atenea: es la responsable de elaborar y socializar con los Operadores de Formación, el procedimiento para la formalización del beneficio, así mismo, debe acompañar el proceso de matrícula para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos

6.2.4. Elementos Operativos

Carta de compromiso: documento que describe los compromisos y las responsabilidades que adquieren los matriculados con el Programa. Los beneficiarios se comprometen con la permanencia y culminación del proceso formativo.

Listado de matriculados: relación de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos de formalización, incluido el enrolamiento en la plataforma de formación dispuesta por el Operador de Formación.

6.3. Etapa: Formación y disposiciones relacionadas

En esta etapa se desarrolla la formación definida en los syllabus diseñados por el operador de formación, los cuales serán publicados en la plataforma de aprendizaje, una vez se de

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 27 de 31

inicio a la formación se activarán las estrategias diseñadas para el acompañamiento, seguimiento y permanencia durante el desarrollo de la formación.

La oferta de formación en segunda lengua – inglés, ofrecerá hasta 100 horas académicas virtuales sincrónicas, de la siguiente manera: 90 horas dedicadas exclusivamente al aprendizaje del inglés para entornos laborales más 10 horas de clubes o actividades similares, enfocadas en temas laborales.

Es de aclarar que la formación se desarrollará en niveles desde A2 hasta B2+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con 8 subniveles específicos de acuerdo con las necesidades del curso, así:

	Subniveles English Without Borders	Nivel del MCER
1	Fundamentals 2	A2
2	Progress 2	A2+
3	Connections 1	B1-
4	Connections 2	B1
5	Connections 3	B1
6	Connections 4	B1+
7	Evolution 1	B2
8	Evolution 2	B2+

6.3.1. Formación

Cada beneficiario deberá completar un ciclo formativo de hasta 100 horas, distribuidas en 90 horas de formación en inglés para entornos laborales y 10 horas de participación en clubes sectoriales, los cuales están diseñados para reforzar el uso del idioma en contextos específicos del mercado laboral.

Para que la participación en el programa sea válida, es obligatorio cumplir con los criterios mínimos de asistencia y progreso académico establecidos por el British Council. Estos criterios incluyen, entre otros, la asistencia regular a las sesiones sincrónicas, la participación en las actividades propuestas y el cumplimiento de las tareas asignadas.

Dichos criterios serán socializados de manera clara y detallada durante la sesión de bienvenida o inducción, la cual se llevará a cabo antes del inicio formal del proceso de formación. Esta sesión tiene como propósito orientar a los beneficiarios sobre el funcionamiento del programa, las expectativas de desempeño y los compromisos adquiridos al aceptar el cupo.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 28 de 31

6.3.1.1. Actividad 1: Ejecución estrategia de acompañamiento y permanencia

El operador de formación será responsable de diseñar una estrategia integral de acompañamiento y permanencia, la cual deberá ser presentada previamente a la Agencia Atenea para su revisión y aprobación. Esta estrategia tendrá como objetivo principal garantizar la participación activa, la continuidad y el éxito académico de las y los beneficiarios durante todo el proceso formativo.

La estrategia contemplará acciones específicas en las siguientes áreas:

- Seguimiento académico y acompañamiento personalizado, incluyendo tutorías, retroalimentación continua y monitoreo individualizado del progreso de cada estudiante.
- Actividades presenciales complementarias, orientadas a fortalecer el aprendizaje y fomentar la motivación.
- Apoyo pedagógico, a través de docentes calificados y un equipo de coordinación académica que garantice la calidad del proceso formativo.
- Mecanismos de recuperación de clases, que permitan a los beneficiarios retomar contenidos en caso de inasistencias justificadas.
- Campañas de gamificación, diseñadas para incentivar la participación y el cumplimiento de metas académicas.
- Encuestas de satisfacción, que permitan recoger percepciones y sugerencias de los beneficiarios para mejorar continuamente la experiencia formativa.

Adicionalmente, se activarán campañas de comunicación y contactación a lo largo de todo el proceso, utilizando diversos canales como llamadas telefónicas, grupos de WhatsApp y otros medios definidos por el operador. Estas acciones garantizarán una comunicación fluida, oportuna y efectiva con los beneficiarios, facilitando el acceso a la información clave y el acompañamiento constante durante su formación.

6.3.2. Disposiciones relacionadas

Al finalizar el ciclo de formación, las y los beneficiarios que hayan cumplido con los requisitos establecidos para alcanzar los objetivos del programa recibirán una constancia de participación. Este documento será emitido por el British Council y contará con el aval de la Agencia Atenea. La constancia incluirá información clave como: los datos del participante, el porcentaje final de progreso alcanzado durante la formación, y el nivel cursado, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) y los subniveles definidos por el programa English Without Borders (EwB).

Adicionalmente, los participantes que culminen el proceso de formación satisfactoriamente podrán presentar una prueba de competencia (proficiency) para obtener una certificación formal de suficiencia en inglés, la cual será habilitada a través del medio definido por el British Council. Esta prueba evaluará las principales habilidades comunicativas:

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 29 de 31

comprensión auditiva, producción oral y producción escrita. Una vez completada, el sistema generará de forma digital un certificado oficial que indicará el nivel alcanzado según el MCER (desde A2 hasta B2+), con un desglose detallado por cada habilidad evaluada. Esta certificación podrá ser considerada como un criterio de priorización en la focalización de futuras convocatorias, promoviendo así las trayectorias educativas de los participantes.

En consecuencia, los beneficiarios reciben un reconocimiento por su participación, así como una validación objetiva y estandarizada de su nivel de inglés, fortaleciendo así sus oportunidades de empleabilidad y desarrollo personal o profesional.

6.3.3. Actores

Beneficiarios: deben participar activamente en las actividades formativas, cumpliendo con los requisitos establecidos para culminar satisfactoriamente el proceso de formación.

Operadores de Formación: deben desarrollar el proceso formativo conforme a los contenidos y syllabus acordados, así mismo deben realizar el seguimiento al proceso formativo, identificando alertas tempranas e implementar estrategias de permanencia y retención para minimizar la deserción.

Agencia Atenea: acompañar el proceso de formación, facilitando el cumplimiento de los objetivos del programa y propendiendo por la calidad de la formación impartida.

6.3.4. Elementos Operativos

Syllabus y contenidos formativos: son los documentos que describen los objetivos, contenidos y metodologías de cada curso de formación.

Plataformas de aprendizaje: son las herramientas o entornos digitales empleados para impartir la formación, asegurando la accesibilidad y seguimiento del progreso de los beneficiarios.

Reportes de seguimiento: son los informes que documentan y permiten realizar el seguimiento del progreso de los beneficiarios en su proceso formativo.

Tableros de control: es la herramienta por medio de la cual se realiza seguimiento a los componentes del programa y permite monitorear el avance porcentual, numérico y gráfico de la implementación, alineado con las definiciones de estados del programa.

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 30 de 31

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presentan las actividades y las fechas que el aspirante debe tener en cuenta durante la convocatoria:

Tabla 5. Cronograma para la quinta convocatoria del programa Talento Capital Formación

No.	ACTIVIDAD	DURACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Convocatoria, inscripción y selección de la oferta formativa	22 días	09 de junio de 2025	30 de junio de 2025 a las 11:59 pm
2	Validación de requisitos mínimos y mecanismo de selección de elegibles	29 días	1 de julio de 2025	29 de julio de 2025
3	Publicación lista de elegibles y envío al operador de formación	1 día	30 de julio de 2025	
4	Formalización y enrolamiento	39 días	30 de julio de 2025	06 de septiembre de 2025
5	Período de reclamaciones	39 días	30 de julio de 2025	06 de septiembre de 2025
6	Inicio de clases	08 de septiembre de 2025		

Nota 1. Las fechas relacionadas en la tabla 5. podrán variar de acuerdo con las particularidades que se puedan presentar en cada una de las actividades del cronograma.

Nota 2. Si presenta alguna inquietud sobre el proceso de convocatoria, selección, formalización o desarrollo del Programa, la persona interesada en participar puede remitir su solicitud, petición o consulta al sistema SIGA de la Agencia ATENEA opción radicación de comunicaciones Web en el siguiente, enlace: <https://siga.agenciaatenea.gov.co//WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Agencia Distrital ATENEA. (2024). Manual Operativo del Programa Talento Capital Formación.

9. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
No aplica	

	LINEAMIENTO OPERATIVO DIRIGIDO A ASPIRANTES Quinta Convocatoria Inglés Talento Capital Formación	CÓDIGO: L25_EP
		VERSIÓN: 3
	Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACIÓN: 28/08/2025
		Página 31 de 31

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
15/08/2025	V2	Se realiza ajuste incluyendo la nota 2 que permita dentro del proceso de formalización, realizarlo con población cercana al resultado al nivel A2, así como, esta acción demanda ajuste al cronograma con el fin de ampliar el plazo para la formalización y enrolamiento de los beneficiarios y actividades subsiguientes en el marco de este ajuste.
27/05/2025	V1	Se realiza ajuste en el cronograma con el fin de ampliar el plazo para la formalización y enrolamiento de los beneficiarios y actividades subsiguientes.

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	David Leonardo Orjuela Calderón	Contratista Profesional. Gerencia de Educación Posmedia	26/08/2025
Revisó	Raizza Yelena May Rojas	Contratista Profesional. Gerencia de Educación Posmedia	26/08/2025
Revisó	Luis David Elorza Rodríguez	Contratista Profesional. Gerencia de Educación Posmedia	26/08/2025
Aprobó	Comité operativo de programas y estrategias en Educación Posmedia	Comité Operativo	28/08/2025

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO NOMBRE Y FIRMA DEL LÍDER DE PROCESO
